



St Paul's School

REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR

ANEXO 8b:

**Protocolo de salud mental:
autolesiones, ideación suicida, intento,
consumación y postvención en caso de
suicidio escolar**

“He escogido el camino de la verdad”

ANEXO N°8b:
PROTOCOLO DE SALUD MENTAL: AUTOLESIONES, IDEACIÓN SUICIDA, INTENTO, CONSUMACIÓN Y POSTVENCIÓN EN CASO DE SUICIDIO ESCOLAR

1. OBJETIVO

Implementar las estrategias de prevención y el Protocolo de Actuación en caso de situaciones de riesgo y consumación de conductas de autolesión, ideación, suicidio y postvención de algún miembro de la comunidad escolar.

2. MARCO LEGAL

La Superintendencia de Educación, a través de la Circular N°482, de fecha 20 de junio de 2018, que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educacionales de Enseñanza Básica y Media con Reconocimiento Oficial del Estado, establece la necesidad de regular esta materia, tratada en el punto 5.9.6. que aborda las estrategias de prevención, y Protocolo de Actuación frente a situaciones de maltrato o acoso escolar o violencia entre los miembros de una comunidad educativa, señalando lo siguiente:

“... igualmente deberá considerar la ejecución de acciones que fomenten la salud mental y de prevención de conductas suicidas y otras auto-lesivas, vinculadas a la promoción del desarrollo de habilidades protectoras, como el autocontrol, la resolución de problemas y la autoestima, de manera de disminuir los factores de riesgo, como la depresión. De la misma forma, debe definir procedimientos para la derivación de casos de riesgo, a la red de salud, así como también para el adecuado manejo ante situaciones de intento suicida o suicidio de algún miembro de la comunidad educativa”. (SUPEREDUC, Circular N°482, 2018, pp. 30).

3. CONCEPTOS

Para todos los efectos del presente Protocolo se usarán los siguientes términos o conceptos:

- a. **Ideas de muerte (ideación pasiva):** aquellos pensamientos recurrentes en una persona que no quiere vivir.
- b. **Autolesión:** acto intencional y directo de daño sobre el propio cuerpo sin una clara intención de acabar con la vida.
- c. **Ideación Suicida (ideación activa):** pensamientos de autodestrucción, con o sin una planificación suicida.
- d. **Planificación Suicida:** plan concreto por el cual la persona proyecta su suicidio.
- e. **Intento de suicidio:** conductas o actos de alto riesgo, que intencionalmente realiza la persona para dañarse pudiendo llegar a consumir el suicidio.
- f. **Suicidio:** acto deliberado de quitarse la vida.
- g. **Postvención:** proceso de acompañamiento en el duelo a familiares, amistades y personas cercanas al suicida que busca facilitar la elaboración saludable del duelo y la prevención de situaciones de imitación de la conducta suicida.

4. FACTORES ESPECÍFICOS DE RIESGO SUICIDA EN ETAPA ESCOLAR

El suicidio, en cualquiera de sus manifestaciones, es una realidad multifactorial dentro de la que podemos identificar tres grandes grupos de influencias: ambientales, familiares e individuales, lo que nos permite detectar a aquellos estudiantes cuya situación personal pudiera estar relacionada con la aparición o presencia de conducta suicida, que son:

a. Ambientales:

- Bajo apoyo social.
- Difusión de ideación suicida y métodos suicidas a través de las redes sociales y la web.
- Discriminación (LGBTI, pueblos indígenas, migrantes, etc.).
- Alta exigencia académica.
- Altos niveles de inestabilidad social (vulnerabilidad social, escasos recursos para el pasatiempo, deportes, cultura).
- Desorganización y/o conflictos comunitarios.
- Barreras para acceder a la atención de salud y estigma asociado a la búsqueda de ayuda.

b. Familiares:

- Trastornos mentales en la familia.
- Antecedentes familiares de suicidio.
- Desventajas socio-económicas.
- Eventos estresantes en la familia.
- Disfuncionalidad familiar.
- Consumo problemático de drogas, alcohol y sustancias.
- Escasas competencias parentales.

c. Individuales:

- Trastornos de salud mental (trastornos del ánimo, esquizofrenia, abuso de alcohol y otras drogas).
- Intento/s suicida/s previo/s.
- Acontecimientos vitales estresantes (quiebres, duelos, fracasos emocionales o académicos).
- Suicidio de un par o referente significativo.
- Desesperanza, estilo cognitivo pesimista.
- Maltrato físico y/o abuso sexual.
- Víctima de bullying.
- Conductas auto lesivas.
- Ideación suicida persistente.
- Discapacidad y/o problemas de salud crónicos.
- Dificultades y retrasos en el desarrollo.
- Dificultades y/o estrés escolar. (Factor de alto impacto en la adolescencia, a partir de los doce (12) años).

De manera especial, es importante prestar atención a algunos **factores de riesgo críticos que se pueden presentar en la realidad escolar del estudiante**, como ser:

- Acoso escolar.
- Intentos de suicidio previos.
- Conductas autolesivas.
- Problemas de salud mental (se incluye consumo de drogas y/o alcohol).
- Problemas de rendimiento o de convivencia escolar.
- Necesidades educativas especiales.

5. FACTORES PROTECTORES EN EL ÁMBITO ESCOLAR

Para contrarrestar los factores de riesgo, en el Colegio hay otros que actúan como protectores o favorecedores de la salud mental de los estudiantes, como ser:

a. Ambientales:

- Cultura institucional de participación y pertenencia.
- Integración social, por ejemplo, participación en deportes, clubes y otras actividades deportivas, culturales, religiosas.

- Buenas relaciones con profesores y otros adultos
- Contar con sistemas de apoyo.
- Percepción de un buen clima escolar.

b. Familiares:

- Funcionamiento familiar (alta cohesión y bajo nivel de conflictos).
- Apoyo de la familia.
- Redes de apoyo (vecinos, clubes, participación en comunidades confesionales).

c. Individuales:

- Carácter resiliente y habilidades para la solución de problemas y estrategias de afrontamiento.
- Proyecto de vida o vida con sentido.
- Autoestima positiva y sentido de autoeficacia.
- Capacidad de buscar ayuda cuando surgen dificultades.
- Autocontrol emocional.

6. ESTRATEGIAS PREVENTIVAS

El Colegio, consciente de la necesidad de llegar antes a través de acciones preventivas del riesgo suicida y de promoción del bienestar de sus estudiantes, activará las siguientes estrategias. Para su decisión e implementación se utilizará el modelo de los seis (6) componentes preventivos del suicidio escolar:¹

COMPONENTE 1. Clima escolar protector:

Se vivencia este componente en la realidad del Colegio a través de los siguientes ámbitos:

- Desde la normativa interna escolar: el Colegio cuenta con un Plan de Convivencia Escolar actualizado y construido a partir de las necesidades de la convivencia escolar, alineado a los objetivos, principios y valores declarados en el PEI. Junto con ello, existe un RIE con un claro foco formativo que considera estrategias y medidas preventivas de la violencia escolar y aquellas que resguardan la seguridad de los estudiantes y un Protocolo específico para abordar situaciones de maltrato, acoso y violencia escolar.
- Desde la existencia de instancias de participación escolar: St. Paul's School cuenta con instancias de participación tanto para los estudiantes, funcionarios, como para sus familias, a través del Centro de Estudiantes y Delegados de Curso y la Asociación de Padres y Apoderados.

También existen instancias de participación familiar a través de las ceremonias religiosas, actividades culturales y deportivas y charlas formativas para estudiantes y apoderados del Colegio.

COMPONENTE 2. Prevención de problemas y trastornos de salud mental:

- Ejecución de programas de prevención de problemas de salud mental, tales como: consumo de drogas, alcohol, uso de redes sociales, etc. (a través de SENDA y otros programas escolares).
- Bienestar psicosocial de profesores y asistentes de la educación: se aborda a través de la participación e intervención del equipo de convivencia escolar y equipo multidisciplinario en el clima escolar y en casos más críticos que requieran apoyo.
- Otros.

COMPONENTE 3. Educación y sensibilización sobre suicidio:

La educación y sensibilización sobre el suicidio y las conductas autolesivas se abordarán principalmente a través de la información sobre:

¹ Guía Minsal/Mineduc, 2019. Recomendaciones para la prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales. Desarrollo de estrategias preventivas para Comunidades Escolares.

- a. Factores de riesgo y de protección asociados al suicidio.
- b. Señales de alerta.
- c. Mitos y estereotipos sobre el suicidio.
- d. Herramientas para hacer frente a retos de la vida cotidiana.
- e. Incentivar la búsqueda de ayuda.
- f. Información sobre dónde pedir ayuda dentro del Colegio y fuera de éste, lugares de atención y cómo acceder a ellos.
- g. Socialización de pasos a seguir de acuerdo a los Protocolos de Desregulación Emocional y Suicidio.
- h. Se abordará a través de actividades de capacitación docente, Escuela para Padres y actividades en hora de orientación con los estudiantes a cargo del equipo de convivencia escolar.

COMPONENTE 4. Detección de estudiantes en riesgo:

La detección de estudiantes en riesgo es una actividad a cargo del equipo de psicólogos del Colegio y convivencia escolar que tiene por objetivo:

- a. La aplicación de instrumentos de pesquisa y la detección de señales de alerta observadas en estudiantes que requieran un apoyo especial (Trastorno del Aprendizaje, espectro autista u otro).
- b. Capacitación a los profesores y asistentes de la educación en la detección temprana de señales de alerta y primeros auxilios psicológicos en caso de recibir información relativa a autoagresión, ideación o intento de suicidio de algún miembro de la comunidad escolar.
- c. Capacitación al equipo de convivencia escolar en relación a los pasos a seguir para la derivación a la red pública de salud.

COMPONENTE 5. Protocolos de actuación frente a un intento o suicidio y acciones de Postvención:

Se establece en este Protocolo las acciones para:

- a. Reducir o prevenir el riesgo de réplica del intento o del suicidio consumado por parte de otros miembros de la comunidad educativa.
- b. Facilitar una expresión saludable del dolor emocional causado en el caso de pérdida.
- c. Realizar las acciones de apoyo espiritual desde el Departamento de Educación Cristiana del Colegio.
- d. Activar las acciones del estudiante con el grupo curso para preparar el retorno a clases luego de la ideación o intento o del duelo.

Acciones de apoyo:

- a. Tutorías a cargo del profesor jefe.
- b. Asistencia especializada del equipo de apoyo psicosocial del Colegio.
- c. Capacitación a los profesores y asistentes de la educación en la detección de indicadores de riesgo suicida y conductas autolesivas, mitos y realidades del suicidio y, en la necesidad de informar cuando se requiera alguna intervención o derivación.
- d. Capacitación a los equipos de contención y abordaje del episodio suicida.
- e. Capacitación al equipo de convivencia escolar sobre las funciones en situación de crisis.

COMPONENTE 6: Coordinación y acceso a la red de salud:

- a. En el caso de urgencia es importante guiar a los apoderados al Centro de Urgencias Psiquiátrica más cercano, donde por Protocolo tiene que atenderlos el mismo día.
- b. Una vez que se realiza el ingreso a la Urgencia es el doctor a cargo quien tiene que continuar con las directrices correspondientes.

7. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

A. Protocolo de actuación frente a autolesiones.

ETAPA Y ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO
<u>ACTIVACIÓN:</u> Recepción de la información: quien reciba la información deberá: a. Realizar las primeras acciones de contención emocional del estudiante, procurando transmitir apoyo y comprensión. b. Pedir apoyo especializado (psicólogo o encargado de convivencia escolar). c. Agradecer la confianza y mantener el apoyo emocional mientras sea necesario hasta que llegue el encargado. d. Departamento de Formación y Convivencia solicitará a la TENS que realice la evaluación pertinente. Posteriormente el departamento de Formación y Convivencia solicitará al apoderado asistir al colegio, para ser informado de la situación y retirar a su pupilo con las indicaciones pertinentes. e. Si el estudiante presenta lesiones graves, el profesional del Departamento de Formación y Convivencia deberá contactar al apoderado para que este lleve al estudiante al Servicio de Urgencia más cercano de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Accidente Escolar. El profesional del Departamento de Formación y Convivencia deberá activar el protocolo en el libro digital.	Quien recibe la información, orientador, psicólogo y CCE.	Tan pronto se reciba la información
<u>CONTENCIÓN:</u> El estudiante será trasladado al Departamento de Formación y Convivencia, a la espera de la llegada de su apoderado. El profesional de este departamento deberá: a. Realizar contención emocional b. Informar al estudiante que, dada la situación de riesgo es necesario informar a otras personas. c. Si el estudiante ha manifestado otros temas que no son propios de la conducta autolesiva, se respetará el derecho a la confidencialidad respecto de aquella información sensible. d. El estudiante permanecerá acompañado, en un lugar protegido hasta la llegada de su apoderado.	Orientador, psicólogo o CCE.	En el mismo momento.
<u>INFORMACIÓN Y PRIMERAS ATENCIONES</u> Una vez activada la asistencia por el orientador, psicólogo o CCE, se informará al Director de ciclo. El psicólogo, orientador o CCE tomará contacto con el apoderado para citarlos presencialmente al colegio para informarles el hecho y las futuras acciones que correspondan según protocolo. En esta entrevista, la persona encargada preguntará a los apoderados sobre la existencia de una evaluación de salud mental previa.	Director de ciclo, Orientador, psicólogo o CCE.	En el mismo momento.

<u>DERIVACIÓN</u> a. En caso de que el estudiante se encuentre en tratamiento por salud mental: El apoderado deberá informar a la brevedad a los profesionales tratantes de la activación de este protocolo. b. En caso de que el estudiante no se encuentre en tratamiento por salud mental: - El apoderado deberá solicitar una evaluación de urgencia por un especialista. - En ambos casos, el orientador o psicólogo del colegio deberá recibir el informe del especialista externo con el diagnóstico, tratamiento que se le debe administrar al estudiante y las acciones de seguimiento y apoyo que debe adoptar el colegio. De ser necesario para una mejor implementación de las acciones de apoyo, se realizarán las coordinaciones respectivas. c. Si el apoderado no cumple con la derivación y hay indicios de negligencia en el abordaje de la situación (no se le suministran los medicamentos, falta de cuidado en casa etc.), será considerado como una vulneración de derechos del niño, niña o adolescente, procediéndose a activar protocolo correspondiente.	Orientador, psicólogo	Día 1.
<u>APOYO ACADÉMICO Y CONTINUIDAD:</u> a. Apoyo académico: de ser necesario, el jefe del departamento de gestión pedagógica definirá el plan de acompañamiento pedagógico al estudiante en caso que se ausente del Colegio y para su retorno. b. Apoyo emocional: el psicólogo propiciará espacios de contención al interior del colegio.	Jefe Departamento de Gestión Pedagógica Psicólogo	Desde que se active su ausencia escolar y durante su retorno. Solicitud espontánea del estudiante y/o acordadas previamente
<u>SEGUIMIENTO:</u> a. Profesor jefe se mantendrá en contacto con los apoderados para hacer seguimiento de las acciones académicas. b. Psicólogo se contactará con la familia y el equipo tratante externo para conocer el estado de avance en el área emocional y acordar sugerencias para el trabajo escolar.	Profesor jefe y psicólogo.	Seguimiento profesor jefe: mensual. Seguimiento psicólogo: mensual.

B. Protocolo de actuación frente a ideación suicida:

ETAPA Y ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO
<u>ACTIVACIÓN</u> Recepción de la información: quien reciba la información deberá: a. Realizar las primeras acciones de contención emocional del estudiante, procurando transmitir apoyo y comprensión. b. Pedir apoyo especializado (psicólogo o encargado de convivencia escolar). c. Agradecer la confianza y mantener el apoyo emocional mientras sea necesario hasta que llegue el encargado.	Quien recibe la información, orientador, psicólogo y CCE.	Tan pronto se reciba la información

Si se recibe información de un estudiante que presente señales de ideación suicida que no está en el colegio (algún compañero informa, se recibe un mensaje a través de las redes sociales, por ejemplo), se debe informar a algún miembro del Departamento de Formación y Convivencia, quien notificará de igual modo a los apoderados para que adopten las medidas de protección que sean necesarias. NOTA: el estudiante no puede quedar solo; en la medida que se pueda realizar este relevo, la persona que recibe la primera información, puede traspasar esta función. El profesional del Departamento de Formación y Convivencia deberá activar el protocolo en el libro digital. Si el estudiante presenta riesgo inminente de un atentado suicida (planificación suicida) en el colegio o en otro espacio, el profesional del Departamento de Formación y Convivencia deberá contactar al apoderado para que este lleve al estudiante al Servicio de Urgencia más cercano de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Accidente Escolar.		
<u>CONTENCIÓN:</u> El profesional del Departamento de Formación y Convivencia, una vez en el lugar donde se encuentra el estudiante, deberá relevar a la persona que lo ha contenido inicialmente para continuar con el apoyo especializado. Deberá: - Procurar llevarlo a un lugar seguro. - Indagar, sin provocar ansiedad o agobio en el estudiante, si ha informado previamente su intención a otros, si recibe atención especializada o si hay algún otro asunto del que quiera hablar. - Informar al estudiante que, dado la situación de riesgo para su vida es necesario informar a otras personas. - Informar que dado este riesgo no es posible mantener la confidencialidad de sus acciones o intención, pero si el estudiante ha manifestado otros temas que no son propios de la ideación, si se respetará el derecho a la confidencialidad respecto de aquella información sensible, no vital que no quiera compartir con sus apoderados. El estudiante permanecerá acompañado, en un lugar protegido hasta la llegada de su apoderado.	Orientador, psicólogo o CCE.	En el mismo momento.
<u>INFORMACIÓN Y PRIMERAS ATENCIONES</u> Una vez activada la asistencia por el orientador, psicólogo o CCE, se informará al Director de ciclo. El psicólogo, orientador o CCE tomará contacto con el apoderado para citarlos presencialmente al colegio para informarles el hecho y las futuras acciones que correspondan según protocolo. En esta entrevista, la persona encargada preguntará a los apoderados sobre la existencia de una evaluación de salud mental previa.	Director de ciclo, orientador, psicólogo o CCE.	Inmediato.

<u>DERIVACIÓN A PROFESIONAL EXTERNO</u> a. En caso de que el estudiante se encuentre en tratamiento por salud mental: El apoderado deberá informar a la brevedad a los profesionales tratantes de la activación de este protocolo. b. En caso de que el estudiante no se encuentre en tratamiento por salud mental: El apoderado deberá solicitar una evaluación de urgencia por un especialista. En ambos casos, el orientador o psicólogo del colegio deberá recibir el informe del especialista externo con el diagnóstico, tratamiento que se le debe administrar al estudiante y las acciones de seguimiento y apoyo que debe adoptar el colegio. De ser necesario para una mejor implementación de las acciones de apoyo, se realizarán las coordinaciones respectivas. Si se trata de un estudiante que ha intentado previamente suicidarse o con ideación recurrente, se les solicitará a los apoderados que lo mantengan por un tiempo en casa con el apoyo académico correspondiente a fin de preparar su reintegración contando con las indicaciones del especialista (certificado médico de aptitud). Si los apoderados no cumplen con la derivación y hay indicios de negligencia en el abordaje de la situación (no se le suministran los medicamentos, falta de cuidado en casa etc.), será considerado como una vulneración de derechos del niño, niña o adolescente, por lo que el psicólogo informará al Director de Ciclo para que active el Protocolo de Vulneración correspondiente. A todo evento el orientador, psicólogo o CCE del Colegio deberá evaluar la gravedad de la situación (magnitud del daño, intencionalidad del estudiante etc.), a fin de activar las acciones de apoyo necesarias en el colegio, a la espera del informe de derivación o de complementación a las orientaciones del especialista externo.	Director de ciclo, orientador, psicólogo o CCE.	Día 1.
<u>APOYO ACADÉMICO Y CONTINUIDAD:</u> a. Apoyo académico: de ser necesario, el Jefe del Departamento de Gestión Pedagógica definirá el plan de acompañamiento pedagógico al estudiante en caso que se ausente del colegio y para su retorno. b. Apoyo emocional: el psicólogo propiciará espacios de contención al interior del colegio.	Jefe Departamento Gestión Pedagógica Psicólogo	Desde que se active su ausencia escolar y durante su retorno. Solicitud espontánea del estudiante y/o acordadas previamente

<u>SEGUIMIENTO:</u> a. Profesor jefe se mantendrá en contacto con los apoderados para hacer seguimiento de las acciones académicas. b. Psicólogo se contactará con la familia y el equipo tratante externo para conocer el estado de avance en el área emocional y acordar sugerencias para el trabajo escolar.	Profesor jefe y psicólogo.	Seguimiento profesor jefe: mensual. Seguimiento psicólogo: mensual.
--	----------------------------	--

C. **Protocolo de acción frente a un intento suicida dentro del colegio.**

ETAPA Y ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO
<u>ACTIVACIÓN:</u> Recepción de la información: a) Información por parte del mismo estudiante respecto a un intento suicida al interior del colegio: - Realizar las primeras acciones de contención emocional del estudiante, procurando transmitir apoyo y comprensión. - Pedir apoyo especializado (psicólogo o encargado de convivencia escolar). - Agradecer la confianza y mantener el apoyo emocional mientras sea necesario hasta que llegue el encargado. b) Intento de suicidio en el colegio, descubierto por terceros: - Si un estudiante descubre o se informa del intento de suicidio de otro estudiante, debe recurrir al adulto que esté más cerca. - Este adulto debe pedir ayuda a la TENS y al departamento de Formación y Convivencia, acompañando en todo momento al estudiante que hizo el intento. NOTA: en caso que el adulto ponga en riesgo su integridad física (por ejemplo, frente a uso de armas blancas o de fuego) debe tomar distancia y resguardarse. Una vez que el departamento de Formación y Convivencia llegue al lugar, realizará contención emocional, manteniendo el resguardo. En paralelo se debe solicitar la presencia de Carabineros y del servicio de urgencia. También se informará a la familia y se le solicitará su presencia en el colegio. - TENS realiza la evaluación de riesgo vital del estudiante y actúa de acuerdo al protocolo de accidentes escolares. - Posteriormente, el Departamento de Formación y Convivencia otorga apoyo y contención emocional al estudiante o adulto que haya descubierto la situación. En caso de que haya sido un estudiante, se informará al apoderado para que retire a su pupilo. Se consignará esta entrevista en el libro digital. NOTA: el estudiante no puede quedar solo; en la medida que se pueda realizar este relevo, la persona que recibe la primera información, puede traspasar esta función. El profesional del Departamento de Formación y Convivencia deberá activar el protocolo en el libro digital.	Quien recibe la información, orientador, psicólogo, CCE y TENS.	Tan pronto se reciba la información

implementación de las acciones de apoyo, se realizarán las coordinaciones respectivas. Si se trata de un estudiante que ha intentado previamente suicidarse o con ideación recurrente, se les solicitará a los apoderados que lo mantengan por un tiempo en casa con el apoyo académico correspondiente a fin de preparar su reintegro contando con las indicaciones del especialista (certificado médico de aptitud). Si los apoderados no cumplen con la derivación y hay indicios de negligencia en el abordaje de la situación (no se le suministran los medicamentos, falta de cuidado en casa etc.), será considerado como una vulneración de derechos del niño, niña o adolescente. El Departamento de Formación y Convivencia informará a Dirección de ciclo para que realice la activación del Protocolo de Vulneración correspondiente. A todo evento el orientador, psicólogo o CCE del Colegio deberá evaluar la gravedad de la situación (magnitud del daño, intencionalidad del estudiante etc.), a fin de activar las acciones de apoyo necesarias en el colegio, a la espera del informe de derivación o de complementación a las orientaciones del especialista externo.		
<u>APOYO ACADÉMICO Y CONTINUIDAD:</u> a. Apoyo académico: de ser necesario, el Jefe del Departamento de Gestión Pedagógica definirá el plan de acompañamiento pedagógico al estudiante en caso que se ausente del Colegio y para su retorno. b. Apoyo emocional: el psicólogo propiciará espacios de contención al interior del colegio.	Jefe Departamento Gestión Pedagógica Psicólogo	Desde que se active su ausencia escolar y durante su retorno. Solicitud espontánea del estudiante y/o acordadas previamente
<u>APOYO AL GRUPO CURSO</u> a. Indagar cuánto de lo sucedido saben los estudiantes. b. Trabajo con el curso sobre el tema (suicidio, factores de riesgo y protectores, instancias de apoyo escolar).	CCE junto a psicólogo u orientador	1° semana.
<u>APOYO A LAS FAMILIAS DEL CURSO</u> a. Reunión presencial con los apoderados del curso para abordar tema de suicidio, factores de riesgo e instancias de apoyo en el hogar. b. Revisión de antecedentes individuales que aumenten el factor de riesgo de alguno de los estudiantes del curso. c. Posterior entrevista con apoderados de los estudiantes de riesgo.	CCE junto a psicólogo u orientador.	2° semana
<u>SEGUIMIENTO:</u> a. Profesor jefe se mantendrá en contacto con los apoderados para hacer seguimiento de las acciones académicas.	Profesor jefe y psicólogo.	Seguimiento profesor jefe: mensual.

b. Psicólogo se contactará con la familia y el equipo tratante externo para conocer el estado de avance en el área emocional y acordar sugerencias para el trabajo escolar.		Seguimiento psicólogo: mensual.
---	--	---------------------------------

D. Protocolo de acción frente a un intento suicida fuera del colegio.

ETAPA Y ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO
<u>ACTIVACIÓN:</u> Recepción de la información: a) Información por parte del mismo estudiante respecto a un intento suicida fuera del colegio: - Realizar las primeras acciones de contención emocional del estudiante, procurando transmitir apoyo y comprensión. - Pedir apoyo especializado (psicólogo o encargado de convivencia escolar). - Agradecer la confianza y mantener el apoyo emocional mientras sea necesario hasta que llegue el encargado. b) Intento de suicidio fuera del colegio, descubierto por terceros: - Si un estudiante descubre o se informa del intento de suicidio de otro estudiante, debe recurrir al adulto que esté más cerca. - Posteriormente, el Departamento de Formación y Convivencia otorga apoyo y contención emocional al estudiante o adulto que haya descubierto la situación. - El profesional del Departamento de Formación y Convivencia deberá activar el protocolo en el libro digital.	Quien recibe la información, orientador, psicólogo, CCE	Tan pronto se reciba la información
<u>INFORMACIÓN Y PRIMERAS ATENCIONES:</u> Una vez activado el protocolo, el Director de ciclo tomará contacto con el apoderado del estudiante, para informarles el hecho y las futuras acciones. Informar a la Dirección Provincial de Educación a través de la ficha oficial (Anexo 1) al correo mauricio.fariasruiz@mineduc.cl Se citará al apoderado con el fin de indagar la existencia de una evaluación de salud mental previa.	Director de ciclo, Director de ciclo Orientador, psicólogo o CCE.	Inmediato. 24 horas. 48 horas.
<u>DERIVACIÓN A PROFESIONAL EXTERNO:</u> a. En caso de que el estudiante se encuentre en tratamiento por salud mental: El apoderado deberá informar a la brevedad a los profesionales tratantes de la activación de este protocolo. b. En caso de que el estudiante no se encuentre en tratamiento por salud mental: El apoderado deberá solicitar una evaluación de urgencia por un especialista. En ambos casos, el orientador o psicólogo del Colegio deberá recibir el informe del especialista externo con el diagnóstico, tratamiento que se le debe administrar al	Orientador, psicólogo	Día 1.

estudiante y las acciones de seguimiento y apoyo que debe adoptar el Colegio. De ser necesario para una mejor implementación de las acciones de apoyo, se realizarán las coordinaciones respectivas. Si se trata de un estudiante que ha intentado previamente suicidarse o con ideación recurrente, se les solicitará a los apoderados que lo mantengan por un tiempo en casa con el apoyo académico correspondiente a fin de preparar su reintegro contando con las indicaciones del especialista (certificado médico de aptitud). Si los apoderados no cumplen con la derivación y hay indicios de negligencia en el abordaje de la situación (no se le suministran los medicamentos, falta de cuidado en casa etc.), será considerado como una vulneración de derechos del niño, niña o adolescente. El Departamento de Formación y Convivencia informará a Dirección de ciclo para que realice la activación del Protocolo de Vulneración correspondiente. A todo evento el orientador, psicólogo o CCE del colegio deberá evaluar la gravedad de la situación (magnitud del daño, intencionalidad del estudiante etc.), a fin de activar las acciones de apoyo necesarias en el colegio, a la espera del informe de derivación o de complementación a las orientaciones del especialista externo.		
<u>APOYO ACADÉMICO Y CONTINUIDAD:</u> a. Apoyo académico: de ser necesario, el Jefe del Departamento de Gestión Pedagógica definirá el plan de acompañamiento pedagógico al estudiante en caso que se ausente del colegio y para su retorno. b. Apoyo emocional: el psicólogo propiciará espacios de contención al interior del colegio.	Jefe Departamento Gestión Pedagógica Psicólogo	Desde que se active su ausencia escolar y durante su retorno. Solicitud espontánea del estudiante y/o acordadas previamente
<u>APOYO AL GRUPO CURSO</u> a. Indagar cuánto de lo sucedido saben los estudiantes. b. Trabajo con el curso sobre el tema (suicidio, factores de riesgo y protectores, instancias de apoyo escolar).	CCE junto a psicólogo u orientador.	1° semana.
<u>APOYO A LAS FAMILIAS DEL CURSO</u> a. Reunión presencial con los apoderados del curso para abordar tema de suicidio, factores de riesgo e instancias de apoyo en el hogar. b. Revisión de antecedentes individuales que aumenten el factor de riesgo de alguno de los estudiantes del curso. c. Posterior entrevista con apoderados de los estudiantes de riesgo.	CCE junto a psicólogo u orientador.	2° semana
<u>SEGUIMIENTO:</u> a. Profesor jefe se mantendrá en contacto con los apoderados	Profesor jefe y	Seguimiento profesor jefe:

para hacer seguimiento de las acciones académicas.	psicólogo.	mensual.
b. Psicólogo se contactará con la familia y el equipo tratante externo para conocer el estado de avance en el área emocional y acordar sugerencias para el trabajo escolar.		Seguimiento psicólogo: mensual.

E. Suicidio consumado en el Colegio.

Frente al suicidio de un estudiante dentro del colegio, se seguirán los siguientes pasos:

Anticipación.

Con la finalidad de activar un plan de acción para abordar la situación del suicidio consumado, el Director de ciclo designará tres (3) funcionarios (equipo de crisis) con las siguientes tareas:

1. Asistencia de salud:
La asistencia de salud estará a cargo del Técnico en Enfermería (TENS), quien deberá:
 - Tomar signos vitales al eventual estudiante fallecido.
 - Realizar las maniobras de reanimación al estudiante moribundo.
2. Aviso a redes asistenciales:
A cargo de Director de ciclo quien deberá:
 - Tomar contacto con CESFAM o centro asistencial para el envío de una ambulancia.
 - Llamar de manera inmediata y urgente a la Policía de Investigaciones (PDI), explicando la situación ocurrida.
3. Aislamiento y protección del lugar:
A cargo de Encargado de Convivencia, quien deberá:
 - Retirar a los estudiantes que estén en el lugar.
 - Resguardar el lugar minimizando la visibilidad y presencia de otros miembros de la comunidad escolar.
 - No debe acercarse ninguna otra persona al estudiante, ni al lugar donde ocurrieron los hechos, ya que todo será materia de una investigación criminal para lo que se debe resguardar este entorno.
 - A la llegada de la PDI debe dejar toda la situación en sus manos y proceder según sus instrucciones.

8. PROTOCOLO SUICIDIO CONSUMADO EN EL COLEGIO

ETAPA Y ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO
<u>ACTIVACIÓN</u> 1. Activación de las acciones del equipo de crisis. 2. Atención de salud, aviso a redes asistenciales y protección y resguardo del lugar). 3. Información a Rectoría.	Director de ciclo/CCE/ Equipo de crisis y TENS.	Tan pronto se tome conocimiento del hecho.
<u>ACCIONES DE CONTENCIÓN Y ORGANIZACIÓN</u> Acciones de contención a los estudiantes: El episodio de suicidio consumado o intento frustrado puede provocar gran impacto en el resto de la comunidad. En razón de ello, se deben activar acciones de contención inmediata, las que estarán a cargo de Departamento de Formación y Convivencia y Convivencia escolar. 1. Retirar a los estudiantes del entorno más cercano evitando así que presencien alguna situación que	Director de ciclo/CCE/ Equipo de crisis y departamento de Formación y Convivencia	Tan pronto se tome conocimiento del hecho.

pueda provocar angustia o temor. - Llevarlos tan pronto sea posible a sus salas de clases, en las que se realizarán acciones que permitan dar tranquilidad y contención. - Suspensión de las actividades escolares para el resto de la jornada y evaluación de actividades de la siguiente jornada. - Información a los apoderados, vía e-mail o whatsapp para el retiro de los estudiantes. - Si en la comunidad escolar hay hermanos o apoderados, se les brindará contención emocional inmediata a cargo del psicólogo.		
<u>INFORMACIÓN Y PRIMERAS ATENCIONES</u> - Una vez activado el Protocolo y las acciones de postvención inmediatas, el Director de ciclo tomará contacto telefónico con el apoderado, solicitando su presencia en el colegio. - Los recibe para informarles el hecho y las acciones que se han realizado en el colegio. Junto con ellos, determinará la forma en que se va a comunicar el hecho al resto de la comunidad. - La información sobre la causa de la muerte no debe ser revelada a la comunidad estudiantil hasta que la familia haya sido consultada sobre la información oficial. Si aún no existe claridad de lo sucedido, Rectoría debe informar que la situación está siendo evaluada y que será comunicada tan pronto como haya más información. - Si la muerte ha sido declarada como un suicidio, pero la familia no quiere divulgarlo, el Director de ciclo les hará ver que dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, él dispondrá acciones para abordar el tema con los estudiantes, específicamente sobre el suicidio y sus causas y la necesidad de ayudar a sus compañeros para evitar conductas de autoagresión por imitación. Igualmente, se debe ofrecer a la familia contención en el proceso.	Director de ciclo.	Inmediato.
<u>ACCIONES DE CONTENCIÓN A LA COMUNIDAD</u> Acciones de contención a los estudiantes: El episodio de suicidio consumado puede provocar gran impacto en el resto de la comunidad. En razón de ello, se deben activar acciones de contención inmediata, las que estarán a cargo del Departamento de Formación y Convivencia: - Contención al curso del estudiante. - Suspensión de las actividades escolares para el resto de la jornada y evaluación de actividades de la siguiente jornada. Contención a los docentes y asistentes de la educación: Dentro de la 1era semana desde la ocurrencia de los hechos se organizará una reunión con los docentes y asistentes de la educación para comunicar los hechos con	Departamento de Formación y Convivencia Departamento de Formación y Convivencia IST	En el mismo día Dentro del primer mes desde la ocurrencia de los hechos.

claridad y los pasos a seguir. Durante el 1er mes, dado el impacto emocional que un hecho como este genera en la comunidad escolar, se coordinará con el IST, contención emocional y apoyo psicológico en los casos que se requiera.		
<u>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</u> • A corto plazo, se deben resolver los temas administrativos pendientes entre el Colegio y la familia de manera de evitar contactos innecesarios. • Se deberá proceder a la entrega de sus materiales y pertenencias presentes en el Colegio, detener las notificaciones por correo electrónico de reuniones y/o informativos, por nombrar algunos.	Rectoría.	Dentro del primer mes desde la ocurrencia de los hechos.
<u>POSTVENCIÓN</u> (Grupo curso; trabajo sobre el suicidio y el duelo). Acciones: • Indagar cuánto de lo sucedido saben los estudiantes. • Trabajo con el curso sobre el tema (suicidio, factores de riesgo y protectores, instancias de apoyo escolar). • Información a las familias de lo que se ha trabajado en la clase. • Revisión de antecedentes individuales que aumenten el factor de riesgo de alguno de los estudiantes del curso. • Ofrecer a los estudiantes la oportunidad para expresar sus emociones y entregarles información sobre estrategias saludables para manejarlas. • Informar a los estudiantes sobre cómo conseguir ayuda y apoyo, tanto en el Colegio como fuera de éste.	CCE junto a psicólogo u orientador.	1° semana.
<u>SEGUIMIENTO</u> • Es importante indagar acerca de aquellos estudiantes (especialmente los más amigos o aquellos con los que el estudiante tenía algún conflicto), que presenten señales de alerta para activar un plan de apoyo preventivo.	Profesor jefe y psicólogo.	Plan de seguimiento profesor jefe y psicólogo durante el 1er mes y posteriormente de acuerdo a las nCCESidades observadas.
<u>INFORMACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN</u> • Si el hecho del suicidio trasciende la comunidad y tiene cobertura mediática el Rector preparará un comunicado oficial sobre el hecho y designará un portavoz encargado de su difusión. • Se debe advertir a todo el equipo escolar que sólo el portavoz está autorizado para hablar con los medios. • Aconsejar a los y las estudiantes que eviten entrevistas con los medios de comunicación.	Rectoría.	Dentro de los días siguientes al suceso.
<u>FUNERAL Y CONMEMORACIÓN</u> • Según sean los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a la comunidad escolar.	Rectoría.	Dentro de los días siguientes al suceso.

- El colegio autorizará la asistencia de los estudiantes a los ritos que ocurran en horario escolar (velorio, funeral), los que estarán a cargo de sus respectivos apoderados. - El colegio realizará acciones de conmemoración, a través de un servicio de acción de gracias en la fecha del fallecimiento del estudiante. - Es importante entregar a los estudiantes recomendaciones generales sobre el uso de las redes sociales en estas situaciones, específicamente sobre qué información es recomendable publicar y cuales es preferible evitar. - Informar, a través de la página del colegio, sobre las redes de apoyo con que cuenta la comunidad.		
<u>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</u> - El orientador estará a cargo de la implementación del Protocolo, el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas. - Deberá evacuar un informe de cierre en el que se indicarán las acciones, valoración de su eficacia y observaciones de cambio de manera de adaptar el procedimiento.	Orientador.	Dentro de los días siguientes al suceso.

8. PROTOCOLO SUICIDIO CONSUMADO FUERA DEL COLEGIO

ETAPA Y ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO
<u>ACTIVACIÓN</u> - Recepción de la información, a partir de la propia familia del estudiante o compañeros. - Equipo directivo recopila información.	Director de ciclo/CCE/ Equipo de crisis y TENS	Tan pronto se tome conocimiento del hecho.
<u>ACCIONES DE CONTENCIÓN Y ORGANIZACIÓN</u> Acciones de contención a los estudiantes: El episodio de suicidio consumado puede provocar gran impacto en el resto de la comunidad. En razón de ello, se deben activar acciones de contención inmediata, las que estarán a cargo del Departamento de Formación y Convivencia y Convivencia escolar: - Contención al curso del estudiante. - Suspensión de las actividades escolares para el resto de la jornada y evaluación de actividades de la siguiente jornada.	Director de ciclo/CCE/ Equipo de crisis, departamento de Formación y Convivencia	Tan pronto se tome conocimiento del hecho.
<u>INFORMACIÓN</u> La información sobre la causa de la muerte no debe ser revelada a la comunidad estudiantil hasta que la familia haya sido consultada sobre la información oficial. Si aún no existe claridad de lo sucedido, Rectoría debe informar que la situación está siendo evaluada y que será comunicada tan pronto como haya más información.	Director de ciclo.	Inmediato.

Si la muerte ha sido declarada como un suicidio, pero la familia no quiere divulgarlo, el Director de ciclo les hará ver que dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, él dispondrá acciones para abordar el tema con los estudiantes, específicamente sobre el suicidio y sus causas y la necesidad de ayudar a sus compañeros para evitar conductas de autoagresión por imitación.		
<u>ACCIONES DE CONTENCIÓN A LA COMUNIDAD</u> a. Contención a hermanos que asisten al mismo colegio En coordinación con la familia del estudiante, se facilitará un espacio de contención emocional y seguimiento. b. Contención a estudiantes afectados Se ofrecerá un espacio de contención a través del departamento de Formación y Convivencia. Contención a los docentes y asistentes de la educación: Dentro de la 1era semana desde la ocurrencia de los hechos se organizará una reunión con los docentes y asistentes de la educación para comunicar los hechos con claridad y los pasos a seguir. Durante el 1er mes, dado el impacto emocional que un hecho como este genera en la comunidad escolar, se coordinará con el IST, contención emocional y apoyo psicológico en los casos que se requiera.	Departamento de Formación y Convivencia y Convivencia Escolar. Departamento de Formación y Convivencia y Convivencia Escolar. IST	Dentro del primer mes desde la ocurrencia de los hechos.
<u>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</u> - A corto plazo, se deben resolver los temas administrativos pendientes entre el Colegio y la familia de manera de evitar contactos innecesarios. - Se deberá proceder a la entrega de sus materiales y pertenencias presentes en el Colegio, detener las notificaciones por correo electrónico de reuniones y/o informativos, por nombrar algunos.	Rectoría.	Dentro del primer mes desde la ocurrencia de los hechos.
<u>POSTVENCIÓN</u> (Grupo curso; trabajo sobre el suicidio y el duelo). Acciones: - Indagar cuánto de lo sucedido saben los estudiantes. - Trabajo con el curso sobre el tema (suicidio, factores de riesgo y protectores, instancias de apoyo escolar). - Información a las familias de lo que se ha trabajado en la clase. - Revisión de antecedentes individuales que aumenten el factor de riesgo de alguno de los estudiantes del curso. - Ofrecer a los estudiantes la oportunidad para expresar sus emociones y entregarles información sobre estrategias saludables para manejarlas. - Informar a los estudiantes sobre cómo conseguir ayuda y apoyo, tanto en el Colegio como fuera de éste.	CCE junto a psicólogo u orientador.	1° semana.

<u>SEGUIMIENTO</u> Es importante indagar acerca de aquellos estudiantes (especialmente los más amigos o aquellos con los que el estudiante tenía algún conflicto), que presenten señales de alerta para activar un plan de apoyo preventivo.	Profesor jefe y psicólogo.	Plan de seguimiento profesor jefe y psicólogo durante el 1er mes y posteriormente de acuerdo a las necesidades observadas.
<u>INFORMACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN</u> ● Si el hecho del suicidio trasciende la comunidad y tiene cobertura mediática el Rector preparará un comunicado oficial sobre el hecho y designará un portavoz encargado de su difusión. ● Se debe advertir a todo el equipo escolar que sólo el portavoz está autorizado para hablar con los medios. ● Aconsejar a los y las estudiantes que eviten entrevistas con los medios de comunicación.	Rectoría.	Dentro de los días siguientes al suceso.
<u>FUNERAL Y CONMEMORACIÓN</u> ● Según sean los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a la comunidad escolar. ● El colegio autorizará la asistencia de los estudiantes a los ritos que ocurran en horario escolar (velorio, funeral), los que estarán a cargo de sus respectivos apoderados. ● El colegio realizará acciones de conmemoración, a través de un servicio de acción de gracias en la fecha del fallecimiento del estudiante. ● Es importante entregar a los estudiantes recomendaciones generales sobre el uso de las redes sociales en estas situaciones, específicamente sobre qué información es recomendable publicar y cuales es preferible evitar. ● Informar, a través de la página del colegio, sobre las redes de apoyo con que cuenta la comunidad.	Rectoría.	Dentro de los días siguientes al suceso.
<u>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</u> ● El orientador estará a cargo de la implementación del Protocolo, el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas. ● Deberá evacuar un informe de cierre en el que se indicarán las acciones, valoración de su eficacia y observaciones de cambio de manera de adaptar el procedimiento.	Orientador.	Dentro de los días siguientes al suceso.

ANEXO 1

INFORME PROTOCOLO DE ACCIÓN 24 HORAS FRENTE A PRESUNTOS INTENTOS
DE SUICIDIO Y SUICIDIOS DE NINOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Situación de presunto intento de suicidio fuera del establecimiento educacional	
Situación de presunto suicidio fuera del establecimiento educacional	
Situación de presunto intento de suicidio al interior de establecimiento educacional	

I. IDENTIFICACIÓN DEL NINO, NIÑA O ADOLESCENTE Y ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Nombre			
RUT			
Curso			
Establecimiento Educativo		RBD	
Sostenedor			
Comuna			

DESCRIPCIÓN DEL CASO

II. Contactos

Nombre de profesional/es a cargo	Cargo	Correo de contacto	Fono de contacto